

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y la Asociación Cultural CINEINFINITO para la celebración de la Muestra de Cine de Santander: Puntos de Fuga 2023.

En Santander, a la fecha de la firma digital

I

LAS PARTES

De una parte,

LA EXCMA. **SRA. D^a GEMA IGUAL ORTIZ**, en su calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Santander, quien interviene igualmente en razón de su cargo, y en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

Y de otra,

D. **FELIX GARCÍA DE VILLEGAS REY**, actuando en nombre y representación de CINEINFINITO., con C.I.F G-39862149, y domicilio en Jerónimo Sainz de la Maza, nº 8 Planta 6º Pta. C 39008 (Santander).

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Santander, conforme al artículo 25.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, posee competencia propia en materia de promoción de la cultura, emprendiendo iniciativas novedosas que promueven tanto la creatividad como el fomento de instrumentos que desarrollen la acción cultural y la creación de nuevos públicos, lo que representa una apuesta de futuro y un instrumento eficaz en la mejora del bienestar social de sus ciudadanos.

SEGUNDO: Que la Asociación CINEINFINITO, es una asociación cultural sin ánimo de lucro constituida en 2018, entre sus fines se encuentra el fomentar y difundir la cultura cinematográfica sin limitaciones de género, origen o estilo estimulando el cine como actividad creativa y acercando el medio cinematográfico al público, propiciando el debate e intercambio de conocimientos y experiencias artísticas en general. El proyecto Cineinfinito en colaboración con el Cine Club ha programado más de ciento cincuenta sesiones monográficas de cineastas adscritos al cine experimental o de vanguardia, como Louis Lumière, Gerhard Richter, Allan Dwan. Ha proyectado ciclos como "las mujeres toman la cámara" (2018) y "Terra ignota" (2019-2020). Ha colaborado con instituciones como L'Institut Francais, Zumzeig Cinecooperativa de Barcelona, Círculo de Bellas Artes de Madrid y Centro Galego de Artes da Imaxe, destacando el importante ciclo dedicado a Philip Garrel en 2018.

TERCERO: El proyecto titulado **Muestra de Cine de Santander: Puntos de Fuga 2023** se articula a través del desarrollo de los siguientes ejes:

A) **Notas sobre el camp:** bajo el epígrafe del artículo clásico de Susan Sontag, este eje incluirá varios ciclos monográficos relacionados con la noción de *camp*.

B) **Jack Smith:** proyección de copias en 16 mm., de uno de los autores más influyentes del *New American Cinema*.

C) **Mark Rappaport:** retrospectiva dedicada a este cineasta.

D) **Cinema's first nasty women** (1898-1926): selección de películas mudas recientemente restauradas que incluyen obras de protesta feminista, slapstick destructivo y ambigüedades de género.

E) **El cine como arte subversivo:** ciclo de cuatro programas agrupados en torno al título del libro publicado en 1974 por Amos Vogel (fundador del cine club de Nueva York *Cinema 16*).

F) **Archipiélago.** En diálogo con las secciones anteriores, se incluirán algunas sesiones especiales centradas en otros autores relacionados con la estética *camp*, la subversión, y otros aspectos.

G) **Sesión especial** como complemento de las actividades de la muestra, y entroncando con el concepto de "cine expandido" popularizado por Gene Youngblood, se pretende realizar una sesión sin imágenes, en las que el compositor y guitarrista inglés Mike Cooper (1942) explorará las posibilidades experimentales del sonido.

Todas las sesiones contarán con introducciones a cargo de expertos.

CUARTO: Que el Ayuntamiento de Santander estima de utilidad pública dicho proyecto, generando un evento que consolide a Santander como centro clave para la difusión y conocimiento del cine a nivel nacional, revitalizando la experiencia colectiva y popular de ver películas en la gran pantalla a la vez que creando un punto de encuentro, diálogo y formación con el público.

Que las dos partes están interesadas en colaborar y hacer posible La Muestra Internacional de Cine de Santander, para lo que acuerdan suscribir el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - La asociación CINEINFINITO desarrollará el proyecto denominado "**Muestra de Cine de Santander: Puntos de Fuga**" conforme al documento presentado al Ayuntamiento de Santander (anexo al presente convenio).

2.- El proyecto se desarrollará entre los meses de octubre y noviembre de 2023, salvo que las circunstancias exijan un reajuste, en la sala de cine del Centro Cultural Doctor Madrazo, en la Filmoteca de Cantabria, en la sede de CASYC de la Fundación Caja Cantabria, (Calle Tantín, 25), y de forma condicionada a su disponibilidad en el cine Los Ángeles en Santander.

3.- La asociación CINEINFINITO se compromete a citar al Ayuntamiento de Santander como colaborador principal del proyecto en todas las acciones y materiales publicitarios del mismo, en cualquiera de los formatos empleados, debiendo informarle igualmente del acto de presentación a los medios del proyecto, si los hubiere.

SEGUNDA. - El Ayuntamiento de Santander otorgará una subvención a la asociación CINEINFINITO por importe de 20.000 euros, prevista nominativamente en la partida 01006.3340.48018 del Presupuesto Municipal vigente. Dicha subvención, sujeta a todo lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y disposiciones concordantes, tendrá el siguiente régimen:

1.- La entidad beneficiaria está obligada a justificar el coste total del programa subvencionado, esto es, la cantidad total del presupuesto presentado en el proyecto y no sólo la cuantía de la subvención concedida.

2.- Tras la firma del convenio, el Ayuntamiento de Santander abonará a cuenta el 50% del importe mencionado, por valor de 10.000 euros; y un segundo pago del 50% restante tras la justificación del anticipo.

3.- Dicha subvención se destinará a cubrir los gastos directamente relacionados con las distintas partidas incluidas en el presupuesto incluido en la memoria anexa. Se incluirá como gasto subvencionable, las actividades preparatorias de la Muestra a partir del 1 de mayo de 2023.

Como justificación del 100% del proyecto, deberá presentar en el plazo de un mes a partir de la fecha de finalización del proyecto, la siguiente documentación:

- Memoria de las actuaciones realizadas con indicación de las actividades concretas llevadas a cabo y de los resultados obtenidos.
- Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá:
 - Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y procedencia.
 - Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y de pago. Junto con la relación se aportarán los documentos de gasto y facturas justificativas.
 - Cuando el importe subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para el contrato menor, se deberá solicitar, como mínimo, tres ofertas de diferentes proveedores; en cualquier aspecto relativo a los gastos subvencionables se estará a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tales facturas o documentos se presentarán en formato digital. Sin perjuicio de ello, el Ayuntamiento de Santander podrá recabar, a requerimiento del Interventor o del Servicio de Cultura, los comprobantes de los gastos o ingresos que crean oportunos, así como cualquier otra documentación que sea pertinente para verificar el correcto empleo de la subvención. Los documentos bancarios o contables que acrediten la efectividad del pago de todo el proyecto podrán aportarse en un plazo máximo de un mes desde la efectividad del pago por el Ayuntamiento.

TERCERA. - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. - Una comisión paritaria de cuatro miembros, dos de ellos en representación de la entidad beneficiaria y los otros dos en representación del Ayuntamiento de Santander, velará por la correcta ejecución del convenio y por el cumplimiento de los compromisos mutuos. La comisión estará presidida por la titular de la Concejalía de Cultura o persona en quien delegue.

CUARTA. - INCUMPLIMIENTO. - Sin perjuicio de la plena aplicación de la Ley General de Subvenciones, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de este convenio será causa suficiente para su denuncia por cualquiera de ambas partes, previa solicitud por la denunciante de reunión de la comisión de seguimiento mencionada en la cláusula anterior, que de no ser atendida por la otra justificará dicha denuncia.

QUINTA. - EXTINCIÓN. -El Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución. Será causa de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este convenio será causa suficiente para su denuncia por la parte cumplidora, previa comunicación fehaciente a la comisión de seguimiento prevista en la cláusula octava.
- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

SEXTA. - MODIFICACIÓN. - La modificación del Convenio requerirá acuerdo unánime de las partes firmantes

SÉPTIMA. - En todo lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales que resulten de aplicación en cada momento.

OCTAVA. - DURACIÓN. - El presente Convenio entrará en vigor a la fecha de la firma, y su vigencia se prolongará hasta la completa finalización de todas las actividades incluidas en el proyecto y las obligaciones derivadas de éste, y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2023 no pudiendo ser prorrogado para años sucesivos.

NOVENA. - Para cualquier controversia entre las partes, derivada de la interpretación del presente convenio, los abajo firmantes, se someterán a la Jurisdicción y Tribunales en Santander, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio en las fechas que se indican en cada una de las firmas, tomándose como fecha de perfeccionamiento del convenio la del último firmante.

Ayuntamiento de Santander

Dña. Gema Igual Ortiz

Asociación CINEINFINITO

D. Félix García de Villegas Rey

ENTRADA	
202300051195	13/06/2023 21:21
REGISTRO GENERAL Ayuntamiento de Santander	
 S0000098a3140d0688007e71e3061515E	
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc	
 PROYECTO DE MUESTRA DE CINE PUNTOS DE FUGA 2023 1. Presentación Este proyecto pretende dar continuidad a la iniciativa que arrancó en 2021 gracias al apoyo del Ayuntamiento de Santander. El objetivo de esta tercera edición es consolidar la muestra PUNTOS DE FUGA, ampliar su ámbito temporal y diversificar las sedes para alcanzar a nuevos públicos. En síntesis, y con base en la sólida y activa cinefilia santanderina, la muestra aspira a devolver a la actualidad determinadas películas que no merecen, solo por provenir de otros tiempos, quedar limitadas a la difusión doméstica. Se trata de recuperar y poner al día la experiencia compartida de la proyección pública que definió al cine durante sus primeros años de existencia. El proyecto está concebido y será gestionado por la asociación Cineinfinito. Cineinfinito es una asociación sin ánimo de lucro constituida en 2018, y con sede en Santander, cuyo fin primordial ha sido, durante los últimos años, estimular el conocimiento del cine como actividad creativa, sin limitaciones de género, origen o estilo, aunque prestando especial atención hacia sus manifestaciones no narrativas (que tienen menor difusión en los cauces de distribución dominantes), pero también hacia ciertos fenómenos originales y fuera de norma salidos desde Hollywood en su época dorada, en muchas ocasiones desde la Serie B, origen de algunas de las películas más sorprendentes que se conocen. El proyecto Cineinfinito (que inició su andadura en colaboración con el Cine Club de la antigua Filmoteca de Cantabria en abril de 2016) ha programado, pues, hasta la fecha más de más de doscientas sesiones monográficas dedicadas a cineastas que pueden adscribirse a la etiqueta del cine experimental o de vanguardia, en muchas ocasiones ignorados en la historia oficial del cine. Estas proyecciones se han realizado en colaboración con distintas instituciones principalmente el Cine Club de la Filmoteca de Cantabria (con sesiones dedicadas a autores como Louis Lumière, Jean Epstein, Jonas Mekas, José Antonio Sistiaga, Gerhard Richter, Robert Beavers, Josef Von Sternberg o Allan Dwan) y el Ayuntamiento de Santander, a través del Centro Cultural Doctor Madrazo. En esta sede se han proyectado los siguientes ciclos: “Las mujeres toman la cámara” (2018), en el que se proyectaron películas de Maya Deren, Gunvor Nelson, Carolee Schneemann y Joyce Wieland, presentadas por expertos en sus obras; “Terra ignota” (2019-2020), en el que tuvieron cabida autores muy diversos, desde László Moholy-Nagy hasta Corinne y Arthur Cantrill, pasando por David Wharry, que asistió personalmente a presentar sus películas al público de Santander; “Terra ignota: nuevos caminos” (2020-2022), que ha permitido ver las obras de Étienne-Jules Marey, Teo Hernández, Storm de Hirsch, Chick Strand, Ken Jacobs o Paul Sharits; y “Tierra de nadie”, actualmente en curso, que se inició en mayo de 2022 con un monográfico dedicado a la obra conjunta de Laura Mulvey y Peter Wollen. Además de estas actividades realizadas en Santander, el proyecto Cineinfinito se ha desarrollado en colaboración con instituciones como Zumzeig Cinecooperativa de Barcelona, Círculo de Bellas Artes de Madrid, MUSAC (Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León) y CGAI (Centro Galego de Artes da Imaxe), destacando el importante ciclo dedicada a Philip Garrel en 2018 en las dos últimas instituciones, y ha contado con el apoyo del Goethe-Institut y L’Institut Français.	
Documento firmado por:	Santander,
FELIX GARCIA DE VILLEGAS REY (ASOCIACIÓN CINEINFINITO)	13/06/2023 21:21

ENTRADA	
202300051195	13/06/2023 21:21
REGISTRO GENERAL Ayuntamiento de Santander	
 S0000098a3140d068807e71e3061515E COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc	
2. Objetivos En continuidad con la edición de los dos últimos años, la muestra Puntos de Fuga 2023 se plantea sin carácter competitivo, como un proyecto de programación cinematográfica complementario de las actividades de la Filmoteca de Cantabria, Filmoteca de la Universidad de Cantabria, Fundación Caja Cantabria, Centro Botín y las desarrolladas habitualmente gracias al apoyo del Ayuntamiento de Santander en el Centro Cultural Doctor Madrazo. El objeto del proyecto es animar la oferta cinematográfica de la ciudad de Santander, reconocida a nivel nacional por su amplia afición y seguimiento del cine clásico, sin sujeción al dictado de la actualidad; y ello a través de un evento diferenciado de las actividades anteriormente reseñadas, pero susceptible de repercutir positivamente sobre ellas. Si, como escribió el filósofo, no nos bañamos dos veces en el mismo río, tampoco vemos dos veces la misma película. No es lo mismo ver cine en soledad que en compañía (de otras películas, de otras personas que asisten a la proyección junto a nosotros en una sala, o que han escrito sobre la película y nos permiten entablar un diálogo a partir de las huellas que ha dejado impresas en nuestra memoria). La muestra pretende ampliar el marco habitual en el que vemos las películas, definido muchas veces por la lógica comercial o por convenciones de distinta clase. Las nuevas tecnologías hacen posible hoy que podamos disponer en nuestras casas, a la manera sobre la que teorizó Malraux para las artes plásticas, de un museo imaginario que sintetiza la historia del cine. Pero la total disponibilidad puede convertirse también en un mito alimentado por intereses comerciales o convenciones que nos confinan, sin que seamos conscientes de ello, en el mero consumo de novedades o en el conformismo de lo hegemónico. Frente al individualismo fomentado por la tecnología digital, la organización de un evento de estas características apuesta por volver al origen de la experiencia cinematográfica, que tiene carácter colectivo, y por convertirse en un punto de encuentro y diálogo; y a través de ello, también en una invitación permanente a reconstruir el canon del cine, a ampliar y poner en orden nuestro particular museo imaginario. Para alcanzar estos objetivos, hemos concebido un ciclo de proyecciones cinematográficas con condiciones de máxima calidad en cuanto a formato (copias nuevas o restauradas), selección de títulos (combinando obras bien conocidas y otras menos difundidas) y acompañamiento (presentaciones y textos a cargo de especialistas): de esta forma, se trata de ampliar el público habitual de estas actividades y de crear nuevas perspectivas entre los aficionados -e incluso de generar un evento con personalidad propia y bien definida que pueda atraer el desplazamiento de personas interesadas en el cine no residentes en la ciudad. 3. Propuesta de programación y organización La programación de la muestra estará compuesta por varias líneas independientes susceptibles de superponerse y relacionarse entre sí. En concreto, esta edición se pretende articular en torno a los siguientes ejes principales: A) Notas sobre el camp: bajo el epígrafe del artículo clásico de Susan Sontag, este eje incluirá varios ciclos monográficos relacionados con la noción de <i>camp</i>: • <i>Josef von Sternberg</i> (1931-1935): retrospectiva de algunos de los títulos que el cineasta de origen austriaco rodó para la Paramount con Marlene Dietrich • <i>Salomé</i>: comparativa de adaptaciones fílmicas de la obra de Oscar Wilde debidas a Charles Bryant y Alla Nazimova (1923), Werner Schroeter (1971) y Carmelo Bene (1972)	
Documento firmado por:	Santander,
FELIX GARCIA DE VILLEGAS REY (ASOCIACIÓN CINEINFINITO)	13/06/2023 21:21

ENTRADA	
2023000051195	13/06/2023 21:21 REGISTRO GENERAL Ayuntamiento de Santander
En la página web de la asociación Cineinfinito (https://www.cineinfinito.org/) se publicarán textos relacionados con todas las proyecciones, También se enviará información a medios de comunicación (El Diario Montañés, Arco FM, Agenda Aúna...). El apoyo del Ayuntamiento de Santander mediante la subvención concedida para la organización del evento se destacará en toda comunicación asociada al mismo. 5. Conclusiones Consideramos que este proyecto contribuirá a los objetivos buscados, generando un evento que consolide la posición de Santander como uno de los centros clave para la difusión y conocimiento del cine a nivel nacional, en el sentido de revitalizar la experiencia colectiva y popular de ver películas en una gran pantalla, y a la vez de aportar nuevas perspectivas para su apreciación y disfrute. En definitiva, crear un punto de encuentro, diálogo y formación del público, contando con el apoyo ineludible del Ayuntamiento de Santander. En Santander, a la fecha de la firma electrónica.	
 S0000098a3140d0688b07e71e3061515E COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc	
Documento firmado por:	Santander,
FELIX GARCIA DE VILLEGAS REY (ASOCIACIÓN CINEINFINITO)	13/06/2023 21:21